

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18935 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal numero apertura sección 968.05/2014, referente al concursado Hormigones Aguilar Toledano, S.L., por auto de fecha 28/04/2015 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 27/02/2015, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 02/06/2015.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de la administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaen, 29 de abril de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150027493-1